

Cde. Expte. N° 17822/22 H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°: Convalidase el Convenio Marco de Colaboración "Programa Fortalecimiento Salud", suscripto entre la Municipalidad de Hurlingham y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP), cuya copia fiel se adjunta a fs. 2/5 del Expte. N° 17822/22 H.C.D., (4133-22-1589 D.E.)

Art. 2°: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los doce días del mes de mayo de dos mil veintidós.

REGISTRADA BAJO EL N° 9254.


Pedro Joaquín Estaiman
SECRETARIO
H.C.D. HURLINGHAM




Cecilia Pilar Steenz
PRESIDENTA
H.C.D. HURLINGHAM